

Definición y objetivos

El Certificado de Ahorro Energético (CAE) es un documento electrónico que acredita la consecución de un ahorro en el consumo de energía final. Un **CAE representa un valor unitario de 1 kWh de ahorro anual en el consumo de energía final.**

El sistema de CAEs es compatible con actuaciones financiadas mediante ayudas o subvenciones públicas, con la excepción de aquellas financiadas por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE).



Los CAEs buscan promover la eficiencia energética y el ahorro de energía, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y los objetivos de eficiencia energética tanto a nivel nacional como europeo.

Puede consultar en nuestra página Web más información en referencia sobre el Certificado de Ahorro Energético (CAE).



**OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO
CASTILLA-LA MANCHA**

www.oficinaenergeticaclm.es

info@oficinaenergeticaclm.es

Teléfono: 926 100 440

Certificado de Ahorro Energético (CAE)



**OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO
CASTILLA-LA MANCHA**

Proceso de obtención y validación de los Certificados de Ahorro Energético (CAEs)

El proceso de obtención de los CAEs comienza con la implementación de medidas de eficiencia energética que generen ahorros verificables. Los Sujetos Obligados (SO) y Sujetos Delegados (SD) deben presentar la documentación que justifique los ahorros conseguidos, como los cálculos de ahorro energético y la evidencia de ejecución de las medidas. Estos ahorros son revisados por un verificador independiente acreditado que certifica que las medidas cumplen con los criterios establecidos.



Una vez verificados, los CAEs se emiten y registran en la plataforma electrónica gestionada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Agentes del Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAEs)

- 🔥 **Sujetos Obligados (SO):** Son empresas del sector energético (comercializadoras de gas, electricidad, operadores de productos petrolíferos y GLP) que deben cumplir con una cuota de ahorro energético anual.
- 🔥 **Sujetos Delegados (SD):** son entidades que ayudan a los SO a cumplir con sus obligaciones, actuando como intermediarios en la obtención y liquidación de CAEs.
- 🔥 **Propietarios del ahorro:** son persona o entidades que han invertido en medidas de eficiencia energética generando ahorros. Puede ceder esos ahorros energéticos a un Sujeto Obligado o Delegado a cambio de compensaciones.
- 🔥 **Verificadores de ahorro energético:** son entidades independientes acreditadas por ENAC que certifican que los ahorros energéticos generados cumplen con la normativa vigente.
- 🔥 **Gestores Autonómicos y Coordinador Nacional:** los Gestores Autonómicos supervisan el sistema a nivel regional y el Coordinador Nacional, designado por el Ministerio para Transición Ecológica, asegura el cumplimiento y la operativa a nivel nacional.

Catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética

El catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética recoge una serie de actuaciones verificables que permiten obtener CAEs. Estas medidas se han diseñado para sectores como el agropecuario, residencial, industrial, terciario y transporte. Algunos ejemplos son:

- 🔥 **Sustitución de luminarias por otras con tecnología LED:** reemplazo de bombillas incandescentes o fluorescentes por otras LED.
- 🔥 **Instalación de sistemas de climatización eficientes:** sustitución de equipos antiguos de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) por sistemas con alta eficiencia energética.
- 🔥 **Sistemas de gestión de energía:** instalación de sistemas de control y automatización en plantas industriales para optimizar el consumo de energía en procesos productivos.
- 🔥 **Renovación o sustitución de ventanas:** mejora del aislamiento en edificios residenciales mediante la instalación de ventanas con alto rendimiento energético.